

PODER JUDICIAL - GERENCIA DE CENTROS JUVENILES

**PROGRAMA PRESUPUESTAL
DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO
DEL CONSUMO DE DROGAS**

PLAN OPERATIVO DE LA ACTIVIDAD:
“ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN LOS CENTROS
JUVENILES DE DIAGNÓSTICO Y
REHABILITACIÓN Y SERVICIOS DE
ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTES (SOA)”



2017

ÍNDICE

1. Datos Generales

- 1.1. Nombre de la Actividad
- 1.2. Objetivo de la Actividad
- 1.3. Monto de la Inversión
- 1.4. Ámbito de Intervención
- 1.5. Número de beneficiarios directos para el año de ejecución (2017).

2. Descripción de la Actividad/Tareas

3. Programación de las Tareas y sus metas

- Formato N° 1: Programación de metas físicas de la actividad.
- Formato N° 3: Programación de metas financieras.



PLAN OPERATIVO

1. DATOS GENERALES

1.1. Nombre de la actividad:

“Atención Terapéutica en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicios de Orientación al Adolescente (SOA)”

1.2. Objetivos de la Actividad:

Brindar atención y tratamiento a adolescentes en conflicto con la ley penal, con problemas de consumo y dependencia a drogas de los Centros Juveniles para favorecer su rehabilitación y reinserción social.

1.3. Monto de la inversión:

S/.250,000.00 (Doscientos Cincuenta mil con 00/100 soles).

1.4. Ámbito de intervención:

Cuatro Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación a nivel nacional y dos SOA's.

- CJDR de Lima
- CJDR José Quiñones de Chiclayo
- CJDR de Trujillo
- CJDR de Santa Margarita
- SOA Rímac
- SOA Lima Norte

1.5. Número de beneficiarios directos para el año de ejecución 2017:

360 adolescentes en conflicto con la ley penal atendidos por problemas de consumo y dependencia a drogas, siendo 240 adolescentes de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR) y 120 adolescentes de los Servicios de Orientación al Adolescente (SOA).

2. DESCRIPCIÓN POR ACTIVIDAD/TAREAS

La Actividad **“Atención Terapéutica en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicios de Orientación al Adolescente (SOA)”** está orientada a fortalecer el “Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del consumo de drogas”, por el cual, los adolescentes con problemas de consumo o dependencia de drogas, reciben una atención integral por parte del Equipo Multidisciplinario de los Centros Juveniles de medio cerrado y medio abierto.

El cumplimiento de la actividad antes mencionada, comprende la contratación de recurso humano, entrenamiento y capacitación a los Equipos Multidisciplinarios para la



intervención en drogas para medio abierto y cerrado, atención psiquiátrica y farmacológica, de ser necesaria.

Para ello se ha priorizado la atención en 04 CJDR's y 02 SOA's, donde se ha identificado que existe un alto porcentaje de adolescentes que presentan esta problemática, fortaleciendo la intervención terapéutica.

La implementación de la actividad implica un proceso de sistematización y presentación de avances a DEVIDA, a través de informes trimestrales (4 durante todo el año), asimismo, se presentará un informe final (a los 30 días posteriores de finalizar el año), el cual contendrá información de la actividad y de cada una de sus tareas; así como un padrón de beneficiarios por cada tarea, sin que exista duplicidad de nombres.

Los Centros Juveniles priorizados son:

Nº	Centro Juvenil	Departamento/ Región	Condición	Meta Población Atendida
1.	Diagnóstico y Rehabilitación de Lima	Lima	Fortalecido	60
2.	Diagnóstico y Rehabilitación Santa Margarita	Lima	Implementado	60
3.	Diagnóstico y Rehabilitación Trujillo	La Libertad	Fortalecido	60
4.	Diagnóstico y Rehabilitación José Quiñones	Lambayeque	Fortalecido	60
5.	SOA - Rímac	Lima	Fortalecido	60
6.	SOA - Lima Norte	Lima	Implementado	60
TOTAL				360

Para el cumplimiento de la Actividad, se han propuesto las siguientes tareas:

Tarea 1. Atención a los adolescentes infractores consumidores y dependientes a drogas de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicio de Orientación al Adolescente (SOA).

Consiste en atender a los adolescentes consumidores y dependientes que participan en el "Programa de Intervención Terapéutica en medio cerrado y abierto para adolescentes en Conflicto con la Ley Penal con Problemas de Consumo y Dependencia de Drogas" de los Centros Juveniles fortalecidos e implementados en el marco del PP PTCD.

Durante el presente año se tiene previsto lograr la meta de **360 personas atendidas**, es decir, adolescentes infractores que han iniciado la Intervención Terapéutica, previa evaluación psicológica, médica y social.

Cada Centro Juvenil presentará un informe mensual donde se consignará las actividades realizadas, el número de adolescentes atendidos y de atenciones realizadas, a través del padrón de beneficiarios.



Para ello, se requiere lo siguiente:

- Contratación de 06 profesionales psicólogos: en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación de: Lima (1), Santa Margarita (1), Trujillo (01), Chiclayo (1)

En el Servicio de Orientación al Adolescente de: Rímac (1), Lima Norte, (1).

- Adquisición de útiles de escritorio
- Adquisición de exámenes toxicológicos y medicamentos prescritos por el médico psiquiatra para los CJDR/SOA.
- Movilidad local para las coordinaciones y visitas domiciliarias locales que realizan los profesionales de los CJDR/SOA.

Tarea 2: Intervención terapéutica a los adolescentes infractores, consumidores y dependientes a drogas de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR) y Servicio de Orientación al Adolescente (SOA)

La presente tarea consiste en realizar las intervenciones terapéuticas que comprende:

- En los Centros juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y el Servicio de Orientación al Adolescente, culminar el "Programa de Intervención Breve en Adolescentes Consumidores Infractores" de manera satisfactoria.
- En caso se requiera, el adolescente recibirá atención del médico psiquiatra.

La meta física anual es el 80% de los adolescentes atendidos en los CJDR y SOAs, **288 personas tratadas**, es decir adolescentes que han terminado la Intervención Terapéutica.

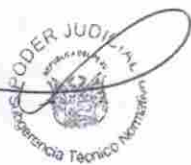
Tarea 3: Capacitación y entrenamiento de los profesionales para la atención en adicciones.

La presente tarea consiste en realizar 01 pasantía de capacitación y fortalecimiento de competencias dirigido a los profesionales contratados para el desarrollo de la Actividad en los Centros Juveniles y Servicios de Orientación al Adolescente. Al término de la capacitación se elaborará un informe en el cual se describirá el desarrollo, conclusiones y recomendaciones; asimismo incluirá listado de asistencia, fotos y otras evidencias. **La meta anual son 12 personas capacitadas.**

Tarea 4: Asistencia técnica y monitoreo a los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicio de Orientación al Adolescente (SOA)

Consiste en realizar visitas y reuniones de asistencia técnica, supervisión y monitoreo del desarrollo de la actividad **Atención Terapéutica en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicio de Orientación al Adolescente (SOA)**, en cada uno de los Centros Juveniles donde se aplica el Programa.

Adicionalmente, la Gerencia de Centros Juveniles designará a un profesional de cada CJDR y SOA Rímac, quién acompañará al profesional contratado por el Programa Presupuestal y participará durante todo el desarrollo del Programa de Intervención para la adquisición de competencias.



La meta anual es 12 informes, en cada uno se consignará el acta de reunión, con el responsable del programa (psicólogo del Centro Juvenil) e incluirá información del profesional designado.

Para ello, se requiere lo siguiente:

- Contratación de un (01) especialista técnico que apoye en la sistematización de información mensual de los CJDR/SOA y que realice las gestiones administrativas de la ejecución presupuestal.
- Movilidad local para el monitoreo.
- Pasajes aéreos/terrestres para los viajes de monitoreo a los Centros Juveniles de provincias.
- Viáticos para los viajes de monitoreo a los Centros Juveniles de provincias.

3. PROGRAMACIÓN DE LAS TAREAS Y SUS METAS

Formato N° 1: Programación de Metas físicas de la actividad.

Formato N° 3: Programación de Metas Financieras.



FORMATO N° 01
PROGRAMACION METAS FISICAS DE LAS ACTIVIDADES

ENTIDAD EJECUTORA: PODER JUDICIAL- GERENCIA DE CENTROS JUVENILES
PROGRAMA: Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
PRODUCTO: Población atendida en adicciones por consumo de drogas.
ACTIVIDAD: Atención Terapéutica en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicios de Orientación al Adolescente (SOA)

CODIGO (1)	COMPONENTE/ACTIVIDAD/TAREA (2)	UNIDAD DE MEDIDA (3)	META MENSUAL (4)												META ANUAL (5)			
			E	F	M	A	M	Jn	Ji	A	S	O	N	D				
1.1	ATENCIÓN DE LOS ADOLESCENTES INFRACTORES CONSUMIDORES Y DEPENDIENTES A DROGAS DE LOS CENTROS JUVENILES DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN	PERSONA ATENDIDA		180							180							360
1.2	INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA A LOS ADOLESCENTES INFRACTORES CONSUMIDORES Y DEPENDIENTES A DROGAS DE LOS CENTROS JUVENILES DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN, QUE CULMINAN EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO	PERSONA TRATADA								144							144	288
1.3	CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE LOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN EN ADICCIONES	PERSONA CAPACITADA		12														12
1.4	ASISTENCIA TÉCNICA Y MONITOREO A LOS CENTROS JUVENILES DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN	INFORME			2	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	12

Leyenda:
 Código (1): Enumerar correlativamente por componente, actividad, sub actividad, tarea
 Tarea (2): Las tareas se completan según Modelo Operativo de cada Programa Presupuestal
 Unidad de Medida (3): Debe ser medible y cuantificable.
 Meta mensual (4): Cronograma de ejecución mensual
 Meta Anual (5): Es la sumatoria de metas mensuales.



PROGRAMACIÓN DE METAS FINANCIERAS - 2017

ENTIDAD EJECUTORA: PODER JUDICIAL- GERENCIA DE CENTROS JUVENILES
 PROGRAMA PRESUPUESTAL: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
 PRODUCTO: Población atendida en adicciones por consumo de drogas

ACTIVIDAD: Atención Terapéutica en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicios de Orientación al Adolescente (SOA)

GENÉRICA DE GASTO (5)	ESPECÍFICAS DE GASTO (2)		META MENSUALIZADA (NUEVOS SOLES) (8)												META ANUAL (6)	
	CÓDIGO (5)	NOMBRE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
2.3.2.1.2	2.3.2.1.2	Paperería en general y útiles de escritorio	-	-	600.00	-	-	-	500.00	-	-	-	-	-	-	1,100.00
2.3.2.1.2	2.3.2.1.2	Medicamentos	-	-	3,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,000.00
2.3.2.1.2	2.3.2.1.2	Otros productos similares	-	-	4,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,000.00
2.3.2.1.2	2.3.2.1.2	Pasajes y gastos de transporte	-	-	-	2,400.00	600.00	600.00	600.00	600.00	1,200.00	-	-	-	-	6,000.00
2.3.2.1.2	2.3.2.1.2	Viáticos y asignaciones por comisión de servicios	-	-	-	2,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	1,000.00	-	-	-	-	5,000.00
2.3.2.1.2	2.3.2.1.2	Otros gastos	-	-	120.00	-	170.00	150.00	-	220.00	-	100.00	120.00	120.00	-	1,000.00
2.3.2.2.4	2.3.2.2.4	Servicio de impresión, encuadernación y empastado.	-	-	-	-	-	-	450.00	-	-	-	-	-	-	450.00
2.3.2.7.1.99	2.3.2.7.1.99	Servicios diversos	-	-	-	-	1,000.00	-	-	-	1,000.00	-	-	-	-	2,000.00
2.3.2.8.1.1	2.3.2.8.1.1	Contrato Administrativo de Servicios (CAS)	-	-	19,800.00	19,800.00	19,800.00	19,800.00	21,900.00	19,800.00	19,800.00	19,800.00	19,800.00	38,400.00	218,700.00	
2.3.2.8.1.2	2.3.2.8.1.2	Contribuciones a EsSalud de los CAS	-	-	766.00	766.00	766.00	766.00	766.00	766.00	766.00	766.00	766.00	1,410.00	8,304.00	
		TOTAL	0.00	0.00	28,286.00	24,966.00	22,836.00	21,816.00	24,716.00	21,886.00	23,766.00	20,666.00	20,686.00	40,376.00	250,000.00	

Leyenda:

Genérica del Gasto (1): según clasificador de gasto

Específica de gasto (2): Según clasificador de gasto

Meta mensual (3): se consignan los montos de cada específica de gasto en nuevos soles de forma mensual

Meta anual (4): Es el monto total de la específica de gasto

Código (5): Según clasificador

Meta financiera: Se considera la programación presupuestal por genérica o específica de gasto